

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51791 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 684/2019, con Número de Identificación General: 1402142120190010039 por Auto de cinco de Septiembre de dos mil diecinueve se ha declarado en Concurso Consecutivo a la deudora doña Silvia Moral Alcaide con Documento Nacional de Identidad 30.835.766B, don domicilio en Plaza de San Pedro, número 23, Córdoba.

2.º -Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º -Que los Acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Remedios Aranda Huertas, con domicilio postal en Plaza Puerta del Rincón 1-1-1 Código Postal 14001 Córdoba, y dirección electrónica la siguiente: silviamoral@martinmolina.com

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar el en Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º -Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa es <https://www.publicidadconcursal.es/>

Córdoba, 19 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Elena Colorado Gamez.

ID: A190067872-1